





RESOLUCION No. 0032

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Memorando Interno AZC 2910 - 007 radicado 2016000193 del 12 de enero de 2016, de la Oficina Comercial y Mercadeo, solicita el trámite de viáticos y gastos de viaje para la Dra. OLGA LUCIA GOMEZ FONTECHA Asesora Comercial de la Zona Centro, para desplazarse a la ciudad de Tunja, el día 14 de enero de 2016, con el fin de asistir a las entrevistas a las personas preseleccionadas para el programa de asistentes de español en Francia.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 1063 del 26 de mayo de 2015, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos \$248.350 que según lo solicitado no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce medio día, la suma de \$124.175

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, a la funcionaria, OLGA LUCIA GOMEZ FONTECHA, a la ciudad de Tunja, el día 14 de enero de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

OLGA LUCIA GOMEZ FONTECHA

Sueldo Básico

: \$5.655.331

Tarifa Viáticos

: \$248.350 : 14 de enero de 2016

Días autorizados Total Viáticos

: \$124.175

Transporte Terrestre

: \$90.000

Total

: \$214.175

Ruta Terrestre

: Bogotá – Tunja - Bogotá

ARTICULO 2º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje a la funcionaria enunciada en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016

ARTICULO 3°. La funcionaria comisionada deberá presentar ante el Jefe de la Oficina Comercial y Mercadeo, para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

13 ENE 2016

EL SECRETARIO GENERAL

Proyecto: Luz Myriam Pérez M. Leongram P.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

www.icetex.gov.co

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70

COP EF 2016-076 RP 110

Rubro: Viateos y 60 stos de 1918

Código: 6311002004011007

Fache 15-01-2016 Registrado por

